



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 015-2008
(de 23 de abril de 2008)

“Por el cual se aprueba la Maestría en Métodos alternos de Solución de Conflictos Sociales y de Derechos Humanos, en la Universidad Especializada de Las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como la cuarta universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al ocho (8) de abril de 2008, fue presentada a consideración la Maestría en Métodos alternos de Solución de Conflictos Sociales y de Derechos Humanos, como una oferta académica que pretende formar un recurso humano, del más alto nivel, en materia de Derechos Humanos y Métodos Alternos de Solución de Conflictos, que permita satisfacer las necesidades del país, tanto en los aspectos de prevención como de promoción de otras modalidades de resolver conflictos;

Que la presentación de Maestría en Métodos alternos de Solución de Conflictos Sociales y de Derechos Humanos, fue ampliamente sustentada y discutida ante los Delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la Maestría en Métodos alternos de Solución de Conflictos Sociales y de Derechos Humanos, en la Universidad Especializada de Las Américas.

Segundo: La Maestría en Métodos alternos de Solución de Conflictos Sociales y de Derechos Humanos tendrá clases de tipo presencial, establecida en cuatro cuatrimestres, 15 asignaturas y tres seminarios, cuarenta y ocho créditos y 816 horas teórico prácticas.

Tercero: UDELAS otorgará el título de Maestría en Métodos alternos de Solución de Conflictos Sociales y de Derechos Humanos, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad. Al culminar los dos primeros cuatrimestres se otorgará el título de Especialización de Postgrado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos Sociales.

Cuarto: Para el desarrollo de los cuatrimestres de la Maestría en Métodos alternos de Solución de Conflictos Sociales y de Derechos Humanos, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Quinto: Para ingresar a la Maestría en Métodos alternos de Solución de Conflictos Sociales y de Derechos Humanos se establecen los siguientes requisitos:

Ingreso:

- Título de Licenciatura;
- Curriculum vitae (Documentos acreditativos);
- Créditos universitarios (Índice Académico universitario no menor de 1.5);
- Aprobar entrevista académica con el Director de Postgrado;
- Entregar copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de Salud Física y Mental;
- Dos fotos recientes tamaño carnet;
- Copia de la cédula.

- Pagar los costos de la matrícula;
- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
- Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General.

Sexto: El Plan de estudios de la Maestría en Métodos alternos de Solución de Conflictos Sociales y de Derechos Humanos, según la propuesta, es el siguiente:

Código de asignatura	Denominación	Horas	Créd.
4084	Análisis de los sistemas de Justicia en Panamá (*)	48	3
4085	Teoría, vigencia y fundamentos de la Negociación, Conciliación y Mediación (*)	48	3
4086	Arbitraje y Arbitraje de Consumo (*)	48	3
4088	Psicología Social (*)	48	3
4091	Sem. Métodos Alternos de Solución de Conflictos, aplicables al campo de los derechos humanos (*)	32	1
4089	El proceso de mediación: Técnicas y Herramientas (*)	48	3
4090	Modelos Teóricos y Destrezas Prácticas en Conciliación, Mediación, Negociación y Arbitraje (*)	48	3
4087	Enfoques Antropológicos, manejo de Conflictos y Derechos Humanos (*)	48	3
4092	Metodología de la Investigación I (*)	48	3
4102	Sem. Problemas actuales de los Derechos Humanos (*)	32	1
4094	Teoría General de los Derechos Humanos, Fundamentos Éticos y Filosóficos y Nuevos enfoques en la solución de conflictos	48	3
4096	Marco jurídico Internacional en Materia de Derechos Humanos	48	3
4097	Bioética y Derechos Humanos	48	3
4103	Sem. Metodología de la Investigación II	32	1
4099	La protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	48	3
4100	Derechos Humanos y Grupos Sociales Vulnerables	48	3
4101	Derecho Internacional Humanitario	48	3
3742	Metodología de la Investigación III (Trabajo de Grado)	48	3
	TOTALES	816	48

(*) Especialización de Postgrado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos Sociales

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgtra. Carol M. Guerra L.
 Secretaria General

AH